

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2017-00149

Agencias en Derecho	\$265.850
Publicaciones emplazamiento	\$ 51.884
Portes de correo	\$ 26.400
Registro embargo	<u>\$ 34.700</u>
Total	\$378.834

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Bucaramanga, **14 ENE 2022**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

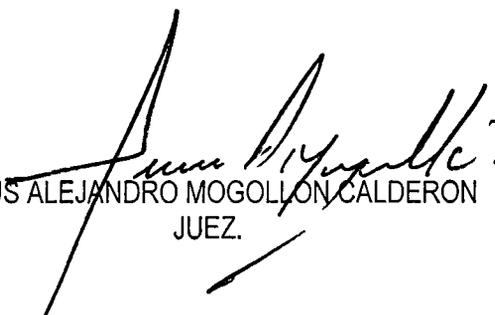
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

REF. 2017-00149, Ejecutivo de Edif. Centro Comercial San Bazar contra Omar Emilio Ariza Tellez.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral quinto de la providencia de fecha 09 de noviembre de 2020, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>002</u> hoy,</p> <p>17 ENE 2022</p> <hr/> <p> OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
